DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070003410
Fecha: 28/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino: LINA

Por la cual se da por Terminada una Comisión de Servicios y se traslada a una Docente de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto 2019070001064 del 26 de febrero del 2019, se concedió la Comisión de Servicios Remunerada hasta el 31 de diciembre del 2019 a la señora **LINA FARLEY ARTEAGA NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **39.282.824**, para que desarrolle labores de Turaría Pedagógica y Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del a Secretaría de Educación de Antioquia en los Establecimientos Educativos.

* En el mismo acto administrativo, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BEATRIZ ELENA URIBE DURANGO,** identificada con cédula de ciudadanía **21.812.087**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías, en reemplazo de la señora Lina Farley Arteaga Narváez, quien se le concedió Comisión de Servicios como Tutora.

* Mediante el oficio Radicado 2019010214412 del 07 de junio del 2019, la señora **LINA FARLEY ARTEAGA NARVAEZ,** renuncia a la comisión de servicios con el fin de reintegrarse a su cargo en Propiedad, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión de Servicios Remunerada otorgada por el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto 2019070001064 del 26 de febrero del 2019, a la señora **LINA FARLEY ARTEAGA NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **39.282.824**, para que desarrolle labores de Tutoría Pedagógica y Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", para regresar a su cargo en propiedad como Docente de

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **BEATRIZ ELENA URIBE DURANGO,** identificada con cédula de ciudadanía **21.812.087**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa San Antonio del municipio de Jardín, nueva plaza vacante, viene de la Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las señoras Lina Farley Arteaga Narváez y Beatriz Elena Uribe Durango este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		26.06.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virginia Sepulveda	25 06 19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		25.06.19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa Fuentes	20/06/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			